



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.429 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.221/2011 de fecha 15 de Junio de 2011, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Carolina del Pilar Andrade Aguilera, de fecha 30 de Junio del 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **CAROLINA DEL PILAR ANDRADE AGUILERA**. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en _____
- 2° La prestadora deberá ejecutar la prestación de **"Asesoría en la Formulación, Evaluación, y Ejecución de Planes, Programas y Proyectos de Desarrollo de la Comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales, en especial aquellos relacionados con fondos externos"**.
- 3° El presente contrato rige desde el **1 de Julio del 2011** y hasta el **31 de Diciembre del año 2011**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 4° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 888.889.-** (Ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.31.02.002.019.000: Ser una organización municipal moderna, ágil, flexible y profesionalizada, con funcionarios competentes que entregan un servicio de calidad oportuno"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATOS 2011 / Personal a Honorarios / DA-4492,2010 Carolina Andrade Aguilera

DISTRIBUCION:

1. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2. INTERESADO.
3. RECURSOS HUMANOS.
4. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
5. DEPTO. DE CONTROL.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM. Y CTL. DA RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

